

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer, en virtud de la conformación de un nuevo bloque político denominado Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el día de la fecha y el 31 de diciembre de 1997 para el mismo, en la cantidad de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500.-) resultando ésta la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque del Partido Justicialista, la cantidad de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 288.500.-).

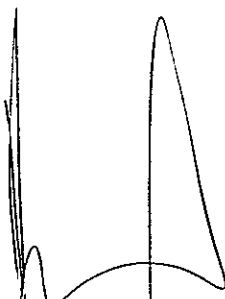
ARTICULO 2º.- Establecer a partir del día de la fecha como estructura del bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la asignación de una (1) categoría 20 siendo la misma la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista, resultando en consecuencia la estructura de personal del bloque del Partido Justicialista:

- a) Una (1) categoría 24;
- b) una (1) categoría 23;
- c) una (1) categoría 21.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION Nº **017** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCEL L. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial